

07 de marzo 2019

**PARA: H. Diputado
Don Ricardo Celis Araya
Presidente de la Comisión Investigadora
Responsabilidad y Respuesta en Conflicto Araucanía**

DE Enrique Krauss Rusque

SEÑOR PRESIDENTE

Por oficio N° 015, de 22 de enero pasado, US., en nombre de la H. Comisión que preside encargada de la investigación de ciertas actuaciones del Ministerio del Interior y Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca (QEPD), solicitó mi opinión, en mi calidad de ex Ministro del Interior del Gobierno del ex Presidente de la República don Patricio Aylwin Azocar, en relación con “la responsabilidad y consecuente respuesta del Estado de Chile al conflicto existente hasta la fecha en la región de la Araucanía”. La solicitud anterior se corresponde con el acuerdo adoptado por la Comisión en orden a solicitar el mismo juicio a todos los ex Primeros Mandatarios del período de reinauguración democrática, materia sobre la cual, por lamentadas razones, no es posible contar con la opinión del señor Aylwin.

Por lo que se conoce, interesa a esa H. Comisión ponderar hechos que en el pasado han afectado y afectan coyunturalmente el proceso de armónica integración de nuestra nacionalidad con la de los pueblos originarios, específicamente con el mapuche. Tal problemática se mantiene pendiente, a lo menos con diversas comunidades, desde 1883, en que se entendió terminada la

eufemísticamente llamada “guerra de Arauco” y se dio inicio a una supuesta “pacificación de la Araucanía”. Sucesivos gobiernos han planteado y, en algunos casos, realizado, total o parcialmente, programas y proyectos con el propósito de alcanzar una efectiva integración con quienes, como otras etnias, son antepasados de la actual nación chilena. El tema, hasta ahora, continúa pendiente. Los intentos—cada uno discutible conforme criterio del analista— han sido encarados como actos de gobierno o administración, es decir, acciones cuya decisión y conducción en nuestra institucionalidad siempre ha correspondido al Presidente de la República, del cual los Ministros son colaboradores directos e inmediatos en el área de labores que les corresponda en competencia fijada por la Ley de Ministerios, sus estatutos particulares o las tareas que les asignen los Primeros Mandatarios.

Para el suscrito es un honor que esa H. Comisión, ante la inexorable ausencia física del Presidente Aylwin haya pensado en mí para exponer los planteamientos y acciones que en la materia analizada realizó su Gobierno, del cual tuve el privilegio y honor de ser integrante durante los cuatro años de mandato. Por lo mismo, puedo dar fundamentado testimonio del permanente interés y preocupación del Presidente Aylwin por la situación de todos los pueblos indígenas de Chile, actitud adoptada antes, durante y con posterioridad a su gobierno. Sin embargo, es probable que mi testimonio, dada mi vinculación jerárquica, política y personal con el ex mandatario y atendida la aguda politización de los análisis en boga, pudiera ser estimado por algunos como poco objetiva y hasta sesgada.

Sin embargo, afortunadamente, en el caso del Presidente Aylwin existe, en relación con ésta y otras variadas materias, profusa y disponible documentación que en este particular permite conocer genéricamente y/o en detalle, de modo directo y sin mediación de un vocero póstumo, su posición y conducta frente a uno de los desafíos que mantenemos pendiente como nación y como Estado.

En efecto, el Presidente Aylwin, tal vez como ningún otro primer mandatario, dejó un impresionante número de documentos públicos y privados que dan cuenta auténtica de su actividad política y personal. En esa documentación, entre otras, se encuentran, por lo que respecta al tema que motiva a vuestra Comisión, sus intervenciones político partidarias realizadas en contacto y presencia de las comunidades indígenas para incluir las propuestas y demandas de los pueblos originarios en el Programa de Gobierno 1990-1994 de la Concertación de Partidos por la Democracia. Esas aproximaciones se tradujeron en el llamado Acuerdo de Nueva Imperial, establecido a fines de la década del ochenta del siglo pasado. Este hito por sí mismo—más allá de la satisfacción o insatisfacción de expectativas—significó en todo caso la inauguración de un nuevo escenario en el que, desde entonces y hasta ahora, se plantean las relaciones entre el gobierno, cualquiera sea su signo político, y los referidos pueblos originarios.

El Presidente Aylwin, en cumplimiento del aludido Acuerdo de Nueva Imperial, iniciado su mandato estableció una Comisión de Pueblos Indígenas, compuesta paritariamente por representantes electos de cada una de las etnias reconocidas en el país y por representantes del Ejecutivo, cuyas deliberaciones sirvieron de base a un ante- proyecto de ley discutido en centenares de reuniones de comunidades indígenas rurales y urbanas, las que culminaron en una Comisión Especial y un Congreso Nacional de Pueblos Indígenas verificado en Temuco en 1991. Considerado el producto de esta multiplicidad de deliberaciones —que no alteraron la institucionalidad sino que fueron funcionales a ella— el gobierno envió a tramitación al Congreso Nacional un proyecto de ley destinado, en concepto de su mensaje, a abrir a los pueblos indígenas de Chile “un espacio de respeto y participación en la vida nacional” para lo cual la iniciativa esperaba crear “los cauces necesarios”. Despachado el proyecto con modificaciones al texto original, llegó a ser ley N° 19.253 el 5 de octubre de 1993, que acogió a los indígenas como etnias o sujetos colectivos y como sujetos individuales y buscó poner término a la situación de discriminación de que eran objeto como tales,

reconociendo y valorando sus culturas. Asimismo, creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, órgano coordinador de la política indígena del Estado, hasta ahora existente.

Con todo, la búsqueda del entendimiento definitivo e igualitario con los pueblos originarios y, en especial, con el mapuche no concluyó con su gestión presidencial. En enero del 2001 el Presidente Ricardo Lagos creó la Comisión de Verdad y Nuevo Trato “destinada a asesorar al Presidente de la República en el conocimiento de la visión de nuestros pueblos indígenas sobre los hechos históricos de nuestro país y a efectuar recomendaciones para una nueva política de estado que permita avanzar hacia el nuevo trato de la sociedad chilena y su reencuentro con los pueblos originarios”. La Comisión, integrada pluralmente por personeros de los diversos sectores de la sociedad chilena, incluyendo, por cierto a indígenas, académicos y políticos de gobierno y de oposición, fue presidida por don Patricio Aylwin, designación que el Presidente Lagos destacó en el discurso inaugural de sus actividades reconociendo el papel que él había jugado en la recuperación de la democracia y asegurando que rendiría una vez más un servicio a Chile que beneficiaría al ente creado con “la experiencia de su conocimiento y la forma de abordar un tema tan complejo”. La Comisión entregó, en octubre del 2003, luego de más de dos años de trabajo, el informe que le había encomendado el Presidente Lagos, consignando la historia y realidad vigente de los correspondientes territorios y sugiriendo bases para un Nuevo Trato. Asimismo, como resultado de la obra de grupos de trabajo incluyó propuestas específicas en aspectos temáticos o territoriales, algunos sobre el pueblo mapuche. El Informe constituye un documento esencial que investiga toda la información histórica y realidad disponible en el período en que cumplió funciones la Comisión e investiga y propone soluciones a temas que debieran ser entendidos nacionales, como los entendió el señor Aylwin.

Toda la recopilación documental a que se ha hecho mención—y más—se encuentra ordenada sistemáticamente y en versiones que facilitan su lectura en la

página web de la Fundación Patricio Aylwin (<http://fundacionaylwin/pueblos-originarios/>). Se trata de información concreta y objetiva sobre la vinculación del ex Presidente con los pueblos indígenas, síntesis de la cual se acompaña a esta respuesta. Constituye una auténtica y fidedigna declaración compresiva de la consulta formulada por US. Corresponde precisar que parte de esa documentación integra el archivo personal de don Patricio Aylwin que actualmente está siendo organizado, catalogado y digitalizado y al cual se puede acceder a través del Repositorio Digital <http://www.archivopatricioaylwin.cl>

Por lo expuesto, señor Presidente, considero que en los documentos cuya fácil consulta sugiero, existe una cabal apreciación sobre el contenido de su consulta, respuesta que así provendría directamente y desde la propia fuente que la origina. Ello permite conocer fidedignamente el pensamiento y actuar de don Patricio Aylwin en el ámbito que a US, y a la Comisión interesan. Tal procedimiento, que respetuosamente me permito sugerir a US., sería sin duda, más cierto y objetivo y, en consecuencia, más provechoso que recurrir a la opinión de terceros por cercanos que sean a su memoria, como es el caso del suscrito. Sin perjuicio de ello, he sintetizado aspectos relevantes de la labor del Presidente Aylwin en la materia que preocupa y estoy a sus órdenes para cualquier información complementaria.

Deseando éxito en los trabajos encomendados por la H. Cámara a la Comisión, le saluda cordialmente



Enrique Krauss Rusque
Ex Ministro del Interior

PATRICIO AYLWIN Y LOS PUEBLOS INDIGENAS

A lo largo de su vida pública Patricio Aylwin tuvo una especial preocupación por la situación de los pueblos indígenas de Chile, históricamente postergados y negados. Presentamos aquí una reseña de los principales hitos que evidencian esta preocupación, desde que fuera candidato a la Presidencia de la República, hasta su participación como Presidente de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato.

Como candidato a la Presidencia de la República



Siendo candidato a la Presidencia de la República, el 1 de diciembre de 1989 se reunió con los pueblos indígenas ([discurso Patricio Aylwin concentración Nueva Imperial](#)) y suscribió un acuerdo con representantes de los pueblos mapuche, huilliche, aymara y rapa nui, conocido como el [“Acuerdo de Nueva Imperial”](#) por la localidad en que se celebró.

En dicho acuerdo se comprometió a hacer suyas las demandas de estos pueblos, especialmente en darles reconocimiento constitucional, así como a sus derechos económicos sociales y culturales, y a crear una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena con la activa participación de los pueblos originarios, como entidad encargada de la política indígena y de promover el desarrollo material y cultural de estos pueblos.

También se comprometió a crear una Comisión Especial de Pueblos Indígenas como instancia con participación indígena para estudiar e incorporar las propuestas de sus pueblos e instar por la creación de la Corporación referida.

Los representantes indígenas presentes en Nueva Imperial, por su parte, se comprometieron a canalizar sus legítimas aspiraciones de justicia a través de los mecanismos propuestos y de apoyar su gestión en pro de la recuperación de la democracia.

Los antecedentes del “Acuerdo de Nueva Imperial” fueron diversos informes y propuestas programáticas relativas a los pueblos indígenas:

1988 dic.	Informe de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, relativo a la situación de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas de Chile.
1989 sept. 06.	Informe de la Comisión Técnica de los Pueblos Indígenas, relativo a las propuestas y demandas de las comunidades indígenas, para el período 1990 a 1994.
1989 oct.	Informe de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena, relativo al Programa de la Concertación de Partidos por la Democracia, dirigido a los pueblos indígenas de Chile.

1989 oct.	Invitación y convocatoria del Candidato Presidencial, Patricio Aylwin, relativos al acto a realizarse el 12 de Octubre de 1989, en que se dará a conocer la propuesta de la Concertación de Partidos por la Democracia, dirigida a los pueblos indígenas.
1989 oct. 12.	Convocatoria de Patricio Aylwin, a los pueblos indígenas de Chile, relativa a las propuestas que su Gobierno piensa desarrollar hacia ellos, con la participación activa y organizada de las comunidades.
1989 oct. 12.	Cronología del Area de Pueblos Indígenas de la Concertación, relativa a las actividades a realizar por el Candidato Presidencial Patricio Aylwin, con las comunidades indígenas.
1989 oct. 12.	Memorándum de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, relativo al Programa de la Concertación de Partidos por la Democracia dirigido a los pueblos originarios.
1989 nov.	Conclusiones de la invitación realizada al pueblo Mapuche a Seminario para presentar la propuesta de la Concertación de Partidos por la Democracia, para los pueblos indígenas.
1989 nov. 29.	Minuta relativa a los antecedentes históricos, situación actual y propuestas para enfrentar la problemática que afecta a los pueblos indígenas.
1989 nov. 30.	Informe de la Asociación Nacional Mapuche Nehuén-Mapu, relativo a las propuestas políticas de los Gobierno dirigidas hacia los pueblos indígenas.
1989 dic. 01.	Informe del Equipo de Estudios de la Concertación de Partidos por la Democracia de la IX Región, relativo a la reconstrucción de la Democracia, desarrollo económico – social y situación de los pueblos indígenas.
1989 dic. 01.	Discurso de la Representante del Pueblo Kawaskar, María Renchi pronunciado en el I Congreso de Pueblos Indígenas, relativo a la situación que afecta a su pueblo.

Como Presidente de la República

Su gobierno creó en 1990 la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), entidad compuesta por representantes indígenas electos por los diferentes pueblos indígenas del país, así como por representantes gubernamentales, en términos paritarios ([Discurso de Patricio Aylwin en acto de creación de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas](#)). Dicha entidad elaboró un ante proyecto de ley sobre pueblos indígenas, que fue luego debatido a través de un proceso participativo en centenares de reuniones en comunidades indígenas rurales y urbanas a lo largo del país y en un Congreso Nacional de Pueblos Indígenas celebrado en Temuco en enero de 1991 ([Discurso de Patricio Aylwin en clausura del Congreso Comisión de Pueblos Indígenas](#)). En base a las propuestas allí surgidas, su gobierno elaboró un proyecto de ley que fue enviado al Congreso Nacional en octubre de 1991. En el [Mensaje](#) del proyecto de ley, Aylwin señaló:

“Los pueblos indígenas de Chile, que constituyen una de nuestras raíces, tienen derecho a un espacio de respeto y participación en la vida nacional. Espero que este proyecto de ley les permita ejercitar esta participación y que dispongan para ello de los cauces necesarios. Trabajando todos juntos vamos a ir avanzando en el anhelo de construir lo que he llamado y sigo llamando, una Patria buena y justa para todos los chilenos.”

La ley aprobada por el Congreso ([Ley N° 19.253 de 5 octubre de 1993, sobre “Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”](#)), si bien fue objeto de importantes modificaciones en sus contenidos en el debate parlamentario, reconoció a los indígenas como sujetos colectivos (etnias) e individuales, y apuntó a poner término a la situación de discriminación vivida por estos

en el pasado. Ello al reconocer, valorar e incentivar su existencia y culturas; promover su participación en la sociedad y el Estado y en la definición de las políticas que les conciernen; proteger y permitir la ampliación de sus tierras; y promover su desarrollo en forma compatible con sus culturas. Todo ello con miras a establecer, en el contexto de la redemocratización del país nuevas formas de relación con la sociedad y el Estado. También creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), como órgano coordinador de la política indígena del Estado, considerando en ella la integración indígena en su Consejo Nacional y creó un Fondo de Tierras y Aguas Indígenas así como un Fondo de Desarrollo para abordar sus necesidades más apremiantes.

En el discurso pronunciado en Nueva Imperial con motivo de la promulgación de esta ley, Aylwin señaló:

“Sin duda que esta ley no es una panacea, no soluciona por sí sola todos los problemas; pero esta ley es un paso trascendental. Importa, desde luego, como aquí se ha destacado -aunque todavía esté pendiente la reforma constitucional de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte de la Nación chilena- un reconocimiento legislativo a la realidad de estos pueblos que forman parte de la Nación chilena, y la decisión de políticas especiales para afrontar y solucionar sus problemas especiales.”

“Todo esto es una demostración de que vamos caminando, que hemos avanzado, que un nuevo clima, un nuevo espíritu, una nueva disposición de voluntades rige las relaciones de los pueblos indígenas de Chile con la Patria toda. Ustedes son indígenas y son chilenos; un sector de chilenos que, como otros sectores, estuvieron en el pasado postergados o

abandonados, que sufrieron y que tienen legítimos derechos a una vida mejor.”

En cumplimiento de su compromiso adquirido con los pueblos indígenas en Nueva Imperial, Aylwin envió un proyecto de reforma a la Constitución Política de 1980 para el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos en la carta fundamental, así como otro proyecto para la ratificación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Estas últimas dos iniciativas, sin embargo, no fueron aprobadas dado que no encontraron acogida en la oposición ni en los senadores designados que entonces integraban el Congreso Nacional. La aprobación de este Convenio internacional por el Congreso Nacional promovida por Patricio Aylwin tardaría 17 años, siendo ratificado el 2008, y entrando en vigencia el 2009. El reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas aún espera su aprobación por el Congreso Nacional.

Bajo su gobierno se puso fin a la división de las comunidades reduccionales mapuche impuesta por la dictadura, y se impulsaron un conjunto de iniciativas de apoyo al desarrollo material y cultural de los pueblos indígenas. También, en 1992, frente al inminente desalojo de las tierras de ocupación tradicional de la comunidad pehuenche de Quinquén en la cordillera de la Araucanía, se adquirieron en 1992 alrededor de 30 mil hectáreas inscritas por particulares, **tierras que fueron entregadas a dicha comunidad y comunidades aledañas** en enero de 1994, en un claro gesto de poner término al proceso de desposeimiento del que muchas comunidades indígenas del país habían sido objeto en el pasado.

En julio de 1992 el Gobierno de Chile suscribió un convenio internacional para la creación del Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de

América Latina (II Cumbre Iberoamericana julio de 1992). Adhiriendo a la iniciativa de la Organización de Naciones Unidas, en abril de 1993 el Presidente Aylwin dio inicio al “[Año Internacional de los Pueblos Indígenas](#)”.

Como ex Presidente de la República

Años después de dejar la Presidencia, en enero de 2001, el Presidente Ricardo Lagos creó la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, encomendando a Patricio Aylwin su presidencia. Dicha Comisión, conformada por veinticinco expertos y personalidades indígenas y no indígenas, tuvo como mandato examinar la historia de la relación hasta entonces existente entre los pueblos indígenas y el Estado, así como sugerir propuestas y recomendaciones sobre mecanismos institucionales, jurídicos y políticos para una plena participación, reconocimiento y goce de los derechos de los pueblos indígenas en un sistema democrático. Dichas propuestas debían servir de base para una nueva política de Estado que permitiese avanzar hacia un Nuevo Trato entre el Estado, la sociedad chilena y estos pueblos.

Tras dos años de trabajo, la Comisión entregó su [Informe](#) al Presidente Lagos el 28 de octubre de 2003. En él se analizó la situación pasada y presente de todos los pueblos indígenas que habitan en el país, reconociendo las injusticias históricas cometidas por el Estado a estos pueblos. En el mismo Informe se plantearon numerosas recomendaciones para hacer posible una nueva relación con los pueblos indígenas. Entre estas destacan el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, el otorgamiento a estos de derechos políticos de modo que pudiesen elegir a sus propios representantes en el Parlamento y participar en gobiernos comunales y en las leyes que afecten sus culturas,

territorios, instituciones o recursos. El Informe, además, abordó los problemas de tierras y aguas de estos pueblos, reconociendo la existencia de su relación especial con estos recursos, y proponiendo la protección de las tierras indígenas actualmente pertenecientes a indígenas y la demarcación, titulación y protección de las tierras de propiedad ancestral indígena.

En el [discurso](#) pronunciado con motivo de la entrega del Informe, Patricio Aylwin afirmó:

“No pretendemos que nuestras propuestas de Nuevo Trato hayan de aceptarse e implementarse como perfecta solución. Sabemos que ellas darán origen a razonables debates. Confiamos que ellas sirvan para orientar a la opinión nacional sobre esta materia de tanta importancia para Chile, a la sociedad chilena para adquirir mayor conciencia sobre la relación pasada con los pueblos indígenas y la necesidad de un nuevo trato más justo y digno; sirvan al Gobierno de V.E. para definir e impulsar las políticas que considere más justas, eficientes y posibles; sirvan al Congreso Nacional para adoptar las decisiones legislativas más acordes con el bien común de nuestra Nación, que incluye a los pueblos indígenas que la integran, y sirvan al Poder Judicial para hacer verdadera justicia en los conflictos que atañen a compatriotas indígenas que lleguen a sus estrados. En una sola palabra, que sirva al bien común de Chile.”